

Expediente número: 277/2025

Acta de la Mesa

Procedimiento: Contrato de obras por Procedimiento Abierto simplificado tramitación urgente

Asunto: EJECUCIÓN OBRAS "ASOCIADAS AL PROYECTO INTEGRAL DE ENERGÍA LIMPIA PEMIS PARA EL FOMENTO DEL AUTOCONSUMO SOLAR FOTOVOLTAICO EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DE LA VILA DE SERÓS (LLEIDA), Medida 2" (Ref/Exp: 3063)

Documento firmado por: el Presidente, los vocales y la secretaria de la mesa

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE APERTURA DEL SOBRE "B" (SESIÓN 4).

El 19 de mayo de 2025, siendo las 13:00 horas, la mesa de contratación se reúne al efecto de continuar con el procedimiento de apertura de sobres del contrato que se indican a continuación:

Tipos de contrato: Obras	
Objeto del contrato: EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE ENERGÍA LIMPIA EN MUNICIPIOS DE RETO DEMOGRÁFICO (PROGRAMA DUS 5000), EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE REGENERACIÓN Y RETO DEMOGRÁFICO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (MEDIDA 2)- Instalaciones de generación eléctrica renovable para autoconsumo.	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de tramitación: URGENTE
Códigos CPV:	
Código CPV	Descripción
45000000	Trabajos de construcción
45231400	Trabajos de construcción de líneas de conducción eléctrica
45261215	Revestimiento de cubiertas con placas solares
Valor estimado del contrato: 619.489,43 Euros	
Presupuesto Base de Licitación (sin IVA): 619.489,43 Euros	IVA (21%): 130.092,78 Euros
Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido): 749.582,21 Euros	
Duración prevista de la ejecución: 6 meses	Duración máxima: 15/11/2025

A la vista de los trámites realizados:

Documento	Fecha/N. ^º	Observaciones
Memoria Justificativa	15/04/2025	
Informe de Secretaría	15/04/2025	
Proyecto ejecutivo	15/04/2025	Aprobado definitivamente el 22/04/2025
Pliego de cláusulas administrativas	15/04/2025	
Informe propuesta de aprobación	15/04/2025	
Certificado existencia crédito presupuestario	15/04/2025	
Informe de fiscalización en fase A	15/04/2025	
Acuerdo plenario de la declaración de urgencia y procedimiento de licitación	22/04/2025	
Publicación en la plataforma de contratación	23/04/2025	
Certificado de las ofertas recibidas	09/05/2025	
Acta apertura sobre A sesión 1 – Minerva	09/05/2025	
Acta apertura sobre A – Sesión 2	12/05/2025	Requerimiento subsanación



Informe de valoración del Juicio de Valor	17/05/2025
Acta apertura sobre A – Sesión 3	19/05/2025

PRIMERO: CONSTITUCIÓN DE LA MESA

La composición de la mesa es la siguiente:

Rol	Miembro	Cargo
Presidencia	Albert Mòdol Teixidó	Teniente de Alcalde
Vocal 1	Joan Sangrà Aragonés	Secretario – interventor
Vocal 2	Ana Pla Arellano	Funcionaria interina – arquitecta municipal
Vocal 3	Delfin Baró Cortiella	Funcionaria de carrera
Secretaría	Carlota Arauz Claverol	Técnica de Administración General

Tras la constitución de la Mesa se inicia la sesión, prosiguiendo con la apertura del sobre electrónico B correspondiente a los criterios cuantificables automáticamente mediante fórmulas.

SEGUNDO: APERTURA SOBRE ELECTRÓNICO B.

Una vez publicada el informe de valoración correspondiente a los criterios cuantificables de forma automática i el acta correspondiente a la valoración del sobre A en el perfil del contratante, se procede a la apertura del sobre electrónico B correspondiente a los criterios cuantificables automáticamente mediante fórmulas.

Se prosigue con la valoración de la documentación correspondiente a criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas o automáticos, a la única empresa licitadora aceptada correspondiente a **UTE RUBATEC – CRC con NIF. A60744216**:

CRITERIO 1. BAJA ECONÓMICA OFERTADA (HASTA 30 PUNTOS)

Realizada la apertura del sobre electrónico B, se procede a la lectura de la proposición económica (anexo II) y se aplica la fórmula prevista en los pliegos para calcular la puntuación obtenida.

Licitador	Importe	IVA	Total	Puntos
UTE RUBATEC-CRC	589,568,09	123.809,30	713.377,39	30

Análisis ofertas anormalmente bajas, cláusula 20 PCAP:

“Cuando concurriendo un solo licitador, la oferta económica sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.”

Cálculo de ofertas anormalmente bajas

Presupuesto licitación	619.489,43
------------------------	------------

Nombre de la empresa	Precio	Oferta anormal
----------------------	--------	----------------

UTE RUBATEC-CRC	589.568,09	No
-----------------	------------	----

Límite de temeridad	464.617,00
---------------------	------------



CRITERIO 2. EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO (HASTA 25 PUNTOS)

UTE RUBATEC – CRC:

Criterio	Número de experiencias	Puntos por experiencia	Puntos obtenidos
1. Proyectos de 250 a 300 kw.	0	5	0
2. Proyectos de 301 – 350 kw o superior	4	8	32
PUNTUACIÓN TOTAL:			25

CRITERIO 3. REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN (HASTA 20 PUNTOS)

EMPRESAS LICITADORAS	Reducción plazo de ejecución en (1, 2, 3 o 4 semanas)	PUNTUACIÓN TOTAL
UTE RUBATEC-CRC	4 semanas	20
PUNTUACIÓN TOTAL:		20

TERCERO: PUNTUACIÓN OBTENIDA:

Efectuada la valoración de los criterios cuantificables automáticamente mediante fórmula se procede al resumen total de puntuación obtenida por el único licitador aceptado:

LICITADOR	Memoria técnica	Precio	Experiencias	Reducción plazo ejecución	Total
UTE RUBATEC-CRC	25	30	25	20	100

QUARTO: PARTE DISPOSITIVA

En base a lo expuesto en lo precedente, y según lo previsto en la base 16 y 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas, en consonancia con el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación,

ACUERDA

PRIMERO. Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a la empresa licitadora **UTE RUBATEC-CRC con CIF. A60744216**

SEGUNDO. Requerir, mediante comunicación electrónica a través de la Plataforma de Contratación, al licitador propuesto como adjudicatario para que:

1. Proceda a la constitución de la garantía definitiva.
2. Acreditar con el original o la copia autenticada de la póliza y el original del justificante del pago del último recibo del seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 1.000.000 €, antes del inicio de la obra.

TERCERO. Conceder un plazo de cinco días naturales al licitador, con la advertencia que, en caso de que en el plazo otorgado al efecto el candidato propuesto como adjudicatario no presente la garantía definitiva, se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole el correspondiente plazo para constituir la citada garantía definitiva. Igualmente se entenderá retirada la oferta y se le exigirá el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

CUARTO. Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante, con indicación que es un acto de trámite contra el que no procede recurso alguno.



No obstante, contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, podrá interponer el recurso potestativo de reposición que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la citada Ley. El plazo para interponer recurso potestativo de reposición será de un mes, a contar desde el día siguiente al de la presente notificación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será de un mes, desde su interposición (artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).

VII. LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

A las 14:30 se levanta la sesión y la presidencia declara finalizado el acto.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

